

CIENCIAS POLÍTICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS:

Dos puntos de vista:

1. Concepto de Política desde el punto de vista Competencial
2. Gobiernos Locales desde la politología

1. Conceptos

Ciencias Políticas: Puede definirse de maneras diferentes por cada profesión como Abogados, Sociólogos, Ingenieros, Economistas, etc; pero, en realidad es integral, pues va desde su base legal, pasando por los procesos hasta alcanzar los objetivos de desarrollo. Debe saberse hacer “un mapa de todo el viaje” para llegar al destino, o sea, reconocer todos los aspectos, aunque seamos especialistas en un aspecto que tenga relación con la política.

Ningún profesional debe considerar la política solo desde su punto de vista profesional y creer que su definición es la más importante y la más certera. Una norma funciona de cierta manera en un país, no porque la norma sea buena, sino porque para esas condiciones del país, esa es la norma válida, lo cual puede no ser cierto en otro país. Hay que saber aplicar el Derecho, como los conceptos de Economía, como los procesos de Ingeniería, etc.

Hay que saber gestionar e integrar todos los aspectos.

La política no debe verse como algo diabólico y referirse a él de manera peyorativa. No puede dársele una definición de “buena” o “mala”.

2. Es necesario una organización política a nivel “Central” (El Estado) que garantice unidad, equidad, uniformidad, economía de escala para todos y especialmente para el nivel local.

Para el nivel local, el municipio, se reivindica a través de la eficiencia/eficacia, participación, diversidad/pluralismo, cercanía/proximidad. Si el decisor está cerca de la comunidad, será más eficaz la calidad del servicio. La respuesta al mínimo común denominador debe estar cerca del ciudadano. Aquí es importante el principio de subsidiariedad, en que no tiene sentido que lo que afecta a ciudadanos de un municipio, tome decisión el Estado. Las competencias naturales están en el nivel local. El estado no debe usurpar esa función.

Cuando debe intervenir el Estado? Cuando el ámbito de la decisión trasciende de las competencias del municipio. La legislación corresponde al Estado, su ejecución al municipio; esto es compartir las competencias, idea de subsidiariedad. Si no da valor agregado una decisión en un ámbito mayor, entonces esta decisión corresponde al municipio.

Ahora, si el municipio no tiene capacidad para adoptar una competencia, deberá considerarse. Subsidiario significa que por defecto se harán las cosas por la parte superior, en función de que la parte inferior no puede realizarlo, o ha solicitado intervención (“subsidiariamente” en Derecho significa eso).

La subsidiariedad es una retórica, porque verdaderamente no se da. De aquí una broma: “En la India es el único lugar donde existe la subsidiariedad”.... Porque el Estado no controla para nada lo que sucede en los lugares más recónditos.

La política local, también es una retórica, pues es el Estado el que toma las grandes decisiones a través de la legislación y el municipio es ejecutor de esas decisiones.

CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

(página 28 de Brugué y Gomá)

“Los problemas se construyen”. Los políticos de “Elite” son los que hacen la agenda

Una agenda nace cuando los políticos deciden qué hacer, aunque sea para no intervenir en una situación dada. A veces los políticos que hacen la agenda no lo hacen con racionalidad. A veces se hacen las cosas por costumbre.

Una vez que se ha hecho la agenda, se debe tomar decisiones, lo que conlleva a la “interacción” y negociación, lo cual depende mucho de los recursos; esto se hace con la oposición, sindicatos, etc. Se debe tener cuidado en la concertación, saber negociar es saber convencer y aceptar lo conveniente para tener una buena agenda en términos de lo que se puede verdaderamente realizar.

Luego viene la implementación (parte operativa) que se traduce en productos (output). Y luego un impacto (outcome).

Actualmente los Concejales están convertidos en “encargados de carteras” como áreas designadas o competencias delegadas (un modelo británico), lo cual provoca al político en gestor y los Ayuntamientos han “reaccionado”, generalmente, sin una agenda planeada estratégicamente. Generalmente dominan las pautas de imposición.

GOBERNABILIDAD O GOBERNANZA

Tiene que ver con la Democracia, relación gobierno-comunidad. Si reivindicamos para los municipios que son o no mayores de edad para ejercer las competencias y políticas discutidas, ha pasado la prueba de ser Democrático.

Hoy día, el municipio tiene que ser más relacional que autoritario.

Los Jurados Ciudadanos y Presupuesto participativo son los 2 aspectos de importancia. Que deben

Debe haber: Igualdad política, receptividad (y con capacidad de ser el líder que sabe decirle

a la gente lo que necesita y no “lo que quiere) y rendición de cuentas. Si el municipio tiene estos 3 requisitos, entonces tiene gobernabilidad.

Fortalecimiento municipal supone se garantiza mejor los 3 requisitos mencionados. La confianza de los representantes: sugiere mayor participación de la gente